

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 9512** *Acuerdo de 23 de julio de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de 26 de junio de 2020, que modifica el reparto a los Magistrados de la Sala de lo Civil y Penal, adscritos a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 23 de julio de 2020, acordó hacer público el acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de fecha 26 de junio de 2020, que modifica el reparto a los magistrados de la Sala de lo Civil y Penal, adscritos a la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, del siguiente tenor:

«... que se repartan a los magistrados de la Sala de lo Civil y Penal adscritos a la Sala de lo Contencioso Administrativo los asuntos de responsabilidad patrimonial y sanciones, quedando sin efecto la materia de función pública, por el notable incremento habido del volumen de asuntos civiles y penales, la deseable especialización de sus miembros y ser las materias más próximas a los Derechos Civil y Penal...»

Madrid, 23 de julio de 2020.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.